

**Intervención de la República de Costa Rica
en el
Vigésimo cuarto período de sesiones
de la
Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma**

Debate temático general:

Medidas concretas destinadas a fortalecer a la Corte Penal Internacional

***Intervención Embajador Arnoldo BRENES CASTRO
Embajador de Costa Rica ante el Reino de los Países Bajos***

La Haya, diciembre 2025

Señora Presidenta
Excelencias,
Señores delegados, señoras delegadas,

Somos testigos directos de un mundo que se transforma a grandes pasos. Un mundo que, a nuestro pesar, da indicios de seguir una dirección muy distinta de la que avizorábamos al firmar el Estatuto de Roma, hace ya más de un cuarto de siglo.

Hoy, presenciamos con sorpresa los sostenidos embates contra la justicia penal internacional que resultan, simple y llanamente, inaceptables.

Ante este panorama, debemos tener claridad sobre lo siguiente: es de la capacidad de respuesta y de anticipación de todos nosotros, como Estados parte del Estatuto de Roma, que dependerá en gran medida que todo lo construido a lo largo de estos años no se diluya, ni se desvanezca en medio de estas agitadas aguas.

El contexto actual pone a prueba, de una manera pocas veces vista, nuestro nivel de compromiso con el Derecho Internacional y con el Estado de Derecho.

Estos son los momentos en los que más necesitamos de la Corte, y en los que la Corte más necesita de nosotros. Porque si bien es cierto la Presidencia, la Fiscalía, la Secretaría y los funcionarios de la institución han asumido con una encomiable valentía, creatividad y visión los enormes retos de esta coyuntura, que incluye tanto órdenes de arresto y sanciones a algunos de sus oficiales electos, así como sofisticados ataques cibernéticos, los Estados parte debemos decir *presente*, con una determinación aún mayor, en esta misión compartida de continuar asegurando que la humanidad cuente con mecanismos efectivos para prevenir y evitar la impunidad ante los crímenes más graves y reparar a las víctimas, quienes deben estar en el centro de nuestras acciones.

Al tiempo que celebramos que la membresía de la Corte Penal Internacional haya alcanzado su cifra más alta, con 125 Estados parte comprometidos con la justicia penal internacional, no podemos ignorar la preocupación que generan anuncios de retiro del Estatuto de Roma. Este contraste evidencia una realidad compleja: por un lado, la aspiración compartida de fortalecer la universalidad del sistema; por otro, decisiones que pueden debilitar su capacidad para ofrecer justicia a las víctimas de los crímenes más graves. Es por ello que Costa Rica hace un llamado, muy respetuoso, pero también vehemente, a reconsiderar este tipo de decisiones.

Debilitar a la Corte Penal Internacional es un lujo que no nos podemos permitir. Cualquier acción que busque socavar el cumplimiento de su mandato, a través de ataques, amenazas o sanciones a jueces, fiscales, funcionarios, y a los países, personas y entidades que cooperan con ella, deben generar nuestro inequívoco rechazo. Lo anterior también implica la necesidad de la continua integridad y honestidad en el actuar de todas las personas funcionarias de la Corte.

Esta Asamblea debe emitir un mensaje político claro en defensa de la Corte y de la justicia penal internacional. Y, más allá del mensaje político, los Estados parte debemos tomar medidas concretas en respaldo de la Corte a través de nuestro trabajo cotidiano. Por ejemplo, haciendo aún más visible nuestro apoyo político, facilitando los canales de diálogo con la Secretaría, honrando oportunamente nuestras obligaciones financieras, o brindando apoyo a la Fiscalía cuando haya requerimientos para brindar asistencia.

Por otra parte, la seguridad de los oficiales electos, especialmente aquellos contra quienes se han emitido órdenes de arresto, debe ser reforzada, por lo que resulta esencial que todos los Estados parte adopten el Acuerdo sobre los Privilegios e

Inmunidades de la Corte Penal Internacional, y tomen medidas para proteger a los oficiales electos sancionados.

Adicionalmente, debemos recordar que corresponde a los Estados parte ejecutar las órdenes de arresto existentes. El incumplimiento de órdenes judiciales permite a algunos criticar a la Corte, pero en realidad, su cumplimiento constituye una obligación internacional de los Estados que tomaron la decisión soberana de ratificar el Estatuto de Roma. Sin el compromiso y acción decidida de estos, la Corte no puede ser efectiva en cumplir con su mandato.

Señora Presidenta:

Finalizo subrayando el excepcional trabajo realizado por la Corte durante este año, particularmente en la elaboración del presupuesto para el año 2026, y del Plan Estratégico 2026-2029. Ambos han sido contruidos de manera cuidadosa y coordinada, bajo el principio de una sola Corte. Para Costa Rica, esto constituye un gran mensaje y rinde cuenta de la calidad del liderazgo existente en la organización.

En el caso del ejercicio presupuestal para el año 2026, este ha permitido una negociación fluida y serena de cara a esta Asamblea. La propuesta es congruente y ha sabido tomar en cuenta las preocupaciones y realidades financieras manifestadas por los Estados parte y, a pesar de las circunstancias actuales, permitirá contar con recursos estables y predecibles. Esto, aunado al Plan Estratégico 2026-2029, hará posible que la institución sostenga firmemente el timón mientras enfrentamos, juntos y con determinación, estas aguas turbulentas.

Muchas gracias.